



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas Federales, de los Fondos de Aportaciones Federales, de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diseño al Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado (PFCPE)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02 de junio de 2017.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de noviembre 2017.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Laura Jacqueline Dzib Miranda.	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Llevar a cabo la evaluación de diseño del Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado (PFCP), con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: La evaluación tiene seis objetivos específicos:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, c) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, d) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, e) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable f) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada es la de Análisis de Gabinete con base en información proporcionada por el Secretaría de Desarrollo Económico, y sus Organismos Sectorizados correspondientes a la Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE) y el Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nóminas; así como información adicional que la institución evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información: Los instrumentos utilizados para la recolección de información para la presente evaluación se llevó a cabo mediante cuestionarios.
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Fue tomado como base el formato de términos de referencia de "Evaluación de Diseño" propuesto por el CONEVAL. Este formato contiene una serie de preguntas para las cuales se solicita respuestas cortas y concisas, las cuales fueron adaptadas a las características particulares de un programa estatal.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Al surgir el programa de la unión de cinco programas administrados por cuatro Unidades Administrativas u Órganos Desconcentrados de SEDECO con presupuestos, procedimientos e indicadores independientes se presentan algunas complicaciones de diseño que se reflejan en esta evaluación. El programa tiene la ventaja de tener un diagnóstico con un árbol de problemas que permite identificar el problema primario, así como sus causas y consecuencias. Sin embargo, el primer reto en la elaboración del diagnóstico surge al no tratarse con la profundidad esperada cada uno de los diferentes temas relevantes (API, exportaciones, parques industriales y clúster, entre otros), al mismo tiempo que encuentran problemas en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de los subprogramas
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> • El programa se coordina con programas federales facilitándole el acceso a los campechanos a estos. • El programa cuenta con una matriz de indicadores y con un documento diagnóstico. • Los indicadores de la MIR en general son claros, adecuados, relevantes y monitoreables. • El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre a través de avances físico financieros trimestrales. • El programa abarca diversos temas de apoyo a los empresarios como cadenas productivas, exportaciones, mercados y parque industriales. • El programa se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, con el Plan Estatal de Desarrollo y con las Metas del Milenio.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"> • El programa se puede seguir fondeando para el apoyo a beneficiarios de fondos federales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Los subprogramas ya se encuentran funcionando, algunos desde administraciones pasadas, por lo que deben de tener la documentación que se necesita para elaborar las reglas de operación unificadas.
- Se puede considerar separar a los subprogramas por población objetivo para presentar a los posibles beneficiarios un programa amigable y de fácil acceso.

2.2.3 Debilidades:

- El programa no tiene un documento que unifique las reglas de operación de sus subprogramas.
- El programa no se encuentra unificado operativa o administrativamente, ya que es operado por varias unidades administrativas independientes en sus diversas vertientes.
- El programa requiere un manual de procedimientos que incluya los procedimientos de cada uno de sus subprogramas.
- El diagnóstico del programa requiere mayor rigor para describir los problemas que soluciona y para identificar a las poblaciones potenciales y objetivo.
- El programa no tiene un padrón de beneficiarios unificado que incluya a todos los subprogramas.

2.2.4 Amenazas:

- Falta de transparencia para acceder a las reglas de operación de subprogramas como el Fideicomiso de Inversión del Impuesto de 2% sobre Nóminas.
- Los posibles beneficiarios no pueden encontrar en internet información sobre el programa y sobre cómo se divide en varios subprogramas.
- El presupuesto del programa podría reducirse por un menor presupuesto estatal o por otras prioridades.
- Las decisiones de unir la operación de diversas unidades administrativas que no se comunican en un solo programa pueden afectar la homogeneidad en la forma de diseñar reglas de operación, manuales de procedimientos y padrón de beneficiarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir del análisis del diagnóstico surge la recomendación que se hace a lo largo del documento, la cual involucra la separación de los subprogramas en varios programas que reflejen la operación de facto y la independencia administrativa y presupuestal de los institutos y áreas de la SEDECO involucrados.

Actualmente, la unión de varios programas en el PFCPE presenta un importante reto de coordinación para crear, homologar y juntar reglas de operación, procedimientos operativos, informes presupuestales, bases de datos y padrones de beneficiarios. Por ejemplo, algunos de los subprogramas entregaron para esta evaluación padrones de beneficiarios; y ni uno tenía reglas de operación o procedimientos de operación. Solamente las acciones que dependen de convocatorias del INADEM tenían reglas establecidas, aunque no se publicaran en las páginas de SEDECO.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El PFCPE y sus diversos componentes se encuentran verticalmente bien alineados con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y con el Plan Estatal de Desarrollo; aunque hace falta una alineación explícita horizontal a nivel de los subprogramas, pues en ni un documento de los institutos o unidades administrativas que operan el programa se hace mención del mismo y en ni un documento se menciona por nombre a los subprogramas o a sus operadores.

En el área de transparencia se ha hecho un trabajo importante en la creación de páginas web para cada instituto de SEDECO, aunque hay espacio para mejorar pues no se encontró en estas páginas información oficial del programa, reglas de operación, reportes financieros o padrones. Páginas web como las de Pro Campeche incluyen información sobre apoyos y programas, aunque no hay referencia alguna al PFCPE o a los subprogramas que lo conforman.

La Matriz de Indicadores del Programa tiene elementos bien formulados con indicadores relevantes; el hecho de combinar a diversos propósitos bajo un mismo fin provocó algunos errores que se pueden corregir fácilmente si se decidiera no separar los programas. En el caso de que sí se separen, cada programa nuevo debería de tener su propia matriz.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. La falta de definición de un problema único se debe a que el programa surge de la unión de cinco programas diferentes en el 2016, los cuales, se recomienda que en los siguientes ciclos presupuestales se vuelvan a separar, por población objetivo si lo que se quiere es mantener el número de programas bajo. Sin embargo, los programas también se podrían separar por institución o unidad administrativa, si la operación se va a mantener como es actualmente. Hoy en día cada unidad administrativa tiene una personalidad jurídica separada, maneja presupuestos separados, se administra independientemente, están en lugares separados y no se comunican con las demás ni para homologar formatos o reglas de operación, por lo tanto, no resulta práctico que todos sus programas estén artificialmente unidos en uno solo.

2. Se recomienda la elaboración de un diagnóstico, o de varios si los programas se separan, en el que se cuantifique apropiadamente a las diferentes poblaciones potenciales y objetivos del programa, diferenciándolas de la población que se quiere atender y de la que efectivamente se está atendiendo. El diagnóstico, para cada problema que se atiende (y por lo tanto para cada programa nuevo o cada subprograma), deberá de desarrollar la descripción de la problemática y sus causas y consecuencias.

3. El programa, si no se separan los subprogramas, debe de tener sus propias reglas de operación, manual de procesos, formatos, presupuesto y padrón homologado y unificado. Incluso si se separan los programas, es importante la homologación de todos estos documentos, no solo para los programas que conforman el programa, sino para los de toda la SEDECO. En el caso de que las ROP o procesos provengan de programas federales, se pueden utilizar y publicar, siendo explícitos sobre la fuente y el trabajo conjunto con la federación



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
4. Es importante utilizar tanto formalmente (presupuestalmente), como ante el público, el mismo nombre para los programas que SEDECO ofrece para evitar confusiones y dar certeza a los beneficiarios potencial que se acercan a la Secretaría. Actualmente, los programas que se promocionan en la página de SEDECO tienen un nombre diferente a los cinco programas que se entregaron al evaluador como parte del PFCPE y no hacen mención alguna al Programa.
5. Se recomienda que tanto la página de internet de SEDECO como la de sus institutos tengan información completa sobre los programas que operan como: las reglas de operación, los procedimientos de atención, los estados financieros, los contactos para dudas y los padrones.
6. Si se los programas no se fueran a separar, se podrían realizar algunos cambios en la MIR, tales como: <ul style="list-style-type: none"> o Utilizar un indicador de impacto que se relacione más con exportaciones, mercados o la API, este tipo de indicadores generalmente no van a estar disponibles para un seguimiento anual a nivel estatal. Es muy raro que para un programa específico se puedan calcular impacto cada año, en el mejor de los casos una evaluación de impacto se realiza cada tres o cinco años. o Establecer como Componentes aquellos servicios o productos que se entregan, en la MIR presentada, la mayoría de los componentes que se deben utilizar se pusieron en la sección de Actividades. o Registrar las Actividades que se relacionan con cada componente. Para esta sección, el apoyo de cada uno de los subprogramas sería útil.
7. En cuestión de la MIR, la recomendación principal es que cada programa nuevo, o por lo menos cada instituto, tenga su propia MIR.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Elsy Alcalá Cortes.
4.2 Cargo: Socia Administradora.
4.3 Institución a la que pertenece: Kookay Soluciones de Desarrollo S.C.
4.4 Principales colaboradores: n/a
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: elsyalcala@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 272 71370

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa para el Fortalecimiento de la Capacidad Productiva del Estado.
5.2 Siglas: PFCP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): 1. Secretaría de Desarrollo Económico, 2. Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE). 3. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 1. Secretaría de Desarrollo Económico.- Mtro. José Domingo Berzunza Espínola. 2. Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE).- Licda. Violeta Yolanda Solórzano Cortés. 3. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina.- Lic. Pablo José Montero Melken.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 1. Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), - Dirección de Competitividad de la SEDECO. - Coordinación Administrativa de la SEDECO. 2. Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE). 3. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

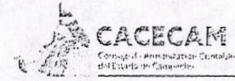
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
1. Secretaría de Desarrollo Económico	Mtro. José Enrique Tadeo Ayala Fuentes jose.ayala@campeche.gob.mx
	C.P. Martha Patricia Zamorano Ruiz. m.zamorano@campeche.gob.mx
2. Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE).	Licda. Licda. Violeta Yolanda Solórzano Cortés. violeta.solorzano@campeche.gob.mx
3. Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre nómina.	Lic. Pablo José Montero Melken. pablomonterom2@hotmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa. <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico.
6.3 Costo total de la evaluación : \$ 132,240.00 (00/100 M.N)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

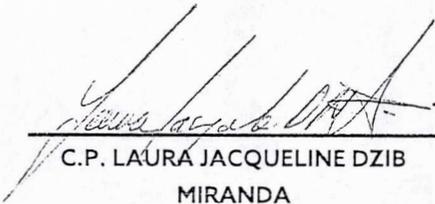
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://sedeco.campeche.gob.mx/evaluaciones-pae/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://sedeco.campeche.gob.mx/evaluaciones-pae/

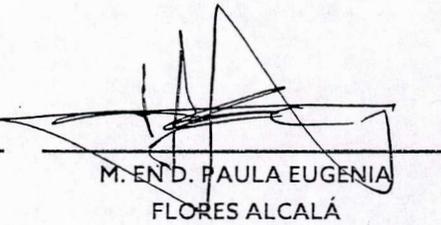
RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

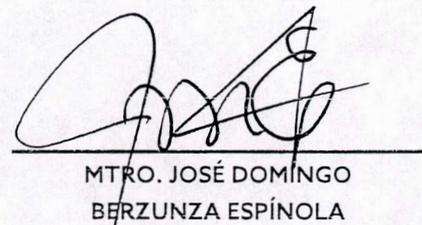
AUTORIZÓ



C.P. LAURA JACQUELINE DZIB
MIRANDA



M. EN D. PAULA EUGENIA
FLORES ALCALÁ



MTRO. JOSÉ DOMINGO
BERZUNZA ESPÍNOLA

UNIDAD DE VALUACIÓN (UE)

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO